JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiséis de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00022** 00
Decisión	INCORPORA – REQUIERE - REMITE

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado WALTER ANDRÉS CARO GARCÍA, a la dirección física CARRERA 73ª 93-51 APT 402 Y CARRERA 43 15 SUR 15 OF 206 debidamente diligenciado por la empresa de correo Servientrega, con resultado negativo.

Igualmente se incorpora constancia de envío de correo realizada a la demandada ROSALBA OSORIO CAÑAS con numero de guía 9139471243 a la dirección CARRERA 52 42-73 OF203 PISO 2, con resultado efectivo. Previo a tenerla en cuenta se requiere a la parte demandante para que aporte acta notificación.

Por ultimo se pone de presente al apoderado de la parte demandante que la solicitud de embargo fue resuelta en auto del 24 de agosto de 2021 (archivo 008 cuaderno de medidas).

NOTIFÍQUESE[i]

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 130** hoy **29 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23257a02d903d51dc1be6898ac1dea90c748b3147c197af49af469e78268936c**
Documento generado en 26/08/2022 01:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica